



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1720-2025-UNSAAC.

CUSCO, 27 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 713-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 905104, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, a favor del Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 751-2025-DGI-VRIN-UNSAAC, remitido por la Dirección de Gestión de la Investigación y con el Visto Bueno del Vicerrector de Investigación, comunica que el Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Director (e) de Gestión de la Investigación, realizará un viaje a la ciudad de Lima para participar en el evento "1er ForTTEch: Fortaleciendo la Transferencia Tecnológica", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), los días 01 y 02 de diciembre de 2025. Este encuentro tiene como finalidad visibilizar y resaltar el potencial de las universidades y centros de investigación en materia de innovación y desarrollo productivo, generando un impacto positivo en la sociedad. La participación del Dr. Canal Céspedes constituye una valiosa oportunidad para fortalecer la presencia institucional en el ámbito nacional, consolidar redes de colaboración académica y reafirmar el compromiso de nuestra universidad con la investigación;

Que, por tal motivo, emite opinión favorable y solicita se emita la resolución que declare en Comisión de Servicio, los días 1 y 2 de diciembre de 2025, al Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, con el propósito de que participe en el evento previamente citado. Asimismo, se otorgue pasajes aéreos en la ruta Cusco-Lima-Cusco y viáticos por dos (2) días, conforme al detalle establecido en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003871-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio al **DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, en su calidad de Director (e) de Gestión de la Investigación, **los días 01 y 02 de diciembre de 2025**, quien se constituirá en la ciudad de Lima para participar en el evento "1er ForTTEch: Fortaleciendo la Transferencia Tecnológica", organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del comisionado lo siguiente:

- Viáticos por dos (2) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco



TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003871-2025, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante la Dirección de Emprendimiento y Gestión, Vicerrectorado de Investigación y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- DGI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. FORMULADORA.- U. EJECUTORA DE INVERSIONES.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERIA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. REMUNERACIONES.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- DR. ABEL FRANKLIN CANAL CÉSPEDES.-ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLISKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003871
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 25/11/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 905104 COMISION DE SERVICIO LOS DIAS 01 Y 02 DE DICIEMBRE 2025 DR ABEL FRANKLIN CANAL CESPEDES, AL 1ER FOR TTECH FORTALECIENDO

FECHA APROBACION : 25/11/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2381-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA SE AUTORIZA PASAJES AEREOS IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE LIMA

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	640.00
0091 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2 1 VIAJES	640.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
-------	--------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
---------------------	--------

TOTAL NOTA	640.00
------------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimor Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1720-2025-UNSAAC

